

en la de Montañano, que fueron de D. Juan
Mar. Equeta, ya difunto, tienen sobre si un
prial. de censo a favor de los Propios de
esta Ciudad; y que habiendose reclamado
las pensiones que de aquel se adeudaban,
manifestó el Abasco Comisario D. Jose
Cañero, q. las cosas sobre que el censo es-
tá impuesto se hallaban casi todas en
completa ruina; opinando por ello el Sr.
Abogado Titular, q. p. que los Prop. se
pinteguen de las cantidades venidas hasta
ahora por los censos, debe retirarse el
embargo de las cosas y cosas sobre q.
estaba impuesto, y tambien de todas las
bienes Rústicos por fallecimiento del Comisario
Juan Mar. Equeta, q. deba poner
a manifesto al citado Abasco, dando cuenta
de lo q. hayan producido las cosas ca-
sas, y del valor de las maderas, y demás
utilidad que faltan, con Varón de las
causas q. hayan influido para su de-
truido; con todo lo demás q. circunstancias,

